



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Noviembre

Fecha: 10 de noviembre de 2018

Presentada por: Administración

Resolución Número 16 Serie 2018-2019
(Proyecto de Resolución núm. 40 Serie 2017-2018)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE A ACEPTAR Y RECIBIR EN CALIDAD DE DONACIÓN VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR A SER CEDIDOS POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su artículo 2.001, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellas, el inciso (i) del referido artículo establece que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene la tenencia física de los vehículos de motor que se describen a continuación, los cuales

pertenecen al Municipio Autónomo de Guaynabo:

VEHÍCULO	TABLILLA	AÑO	MODULO
Ward TK	MU6894	2000	517
Workhorse TK	MU6899	2001	519
DiggerNewholland	n/a	2004	919
TrolleyWorkhorse TK	MU6885	2001	520
DiggerNewholland	n/a	2003	841
Ford	MU1653	1992	360
Ford	MU4197	2000	212
Trolley Ward TK	MU6893	2001	518

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Guaynabo hizo la entrega física de los vehículos de motor anteriormente descritos al Municipio Autónomo de Aguas Buenas con la intención de donarlos, pero dicha entrega se llevó a cabo antes de que la Legislatura Municipal de Guaynabo aprobase la correspondiente Resolución a esos efectos.



POR CUANTO:

Se ha distribuido entre los miembros de esta Honorable Legislatura Municipal, un informe y un proyecto de Resolución preparado por la Honorable Legislatura Municipal de Guaynabo, donde se explican los pormenores de esta donación.

POR CUANTO:

Del informe antes relacionado, se desprende la intención de la Honorable Legislatura Municipal de Guaynabo de aprobar una Resolución ratificando las actuaciones del Municipio y en efecto donar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas los vehículos de motor anteriormente descritos.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a través de su Alcalde Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, a aceptar y recibir en calidad de donación los vehículos de motor pertenecientes al Municipio Autónomo de Guaynabo que se describen a continuación:

VEHÍCULO	TABLILLA	AÑO	MODULO	NUMERO DE SERIE
Ward TK	MU6894	2000	517	5B4KP42YX13327803
Workhorse TK	MU6899	2001	519	5B4KP42Y613327796
DiggerNewholland	n/a	2004	919	n/a

TrolleyWor khorse TK	MU6885	2001	520	5B4KP42Y613327799
DiggerNew holland	n/a	2003	841	n/a
Ford	MU1653	1992	360	2FTJW35H8NCA19320
Ford	MU4197	2000	212	1FBSS31L0YHA42344
Trolley Ward TK	MU6893	2001	518	5B4KP42Y613327801

SECCION 2DA

El encargado de la propiedad del Municipio de Aguas Buenas, en un término de 30 días contados a partir de la fecha en que la presente Resolución sea efectiva, deberá someter un informe a la Legislatura Municipal de Aguas Buenas sobre el uso y funcionalidad de los vehículos aceptados en cesión.

[Handwritten signature]

SECCIÓN 3RA:

En caso de que alguno de los equipos cedidos no se encuentre en condiciones de uso, el encargado de la propiedad del Municipio de Aguas Buenas deberá comenzar los trámites correspondientes para darlos de baja y decomisarlos.

SECCIÓN 4TA:

Copia de esta Resolución será enviada al Municipio Autónomo de Guaynabo, a su Legislatura Municipal y a los departamentos y/o directores del Municipio de Aguas Buenas que corresponda.

SECCIÓN 5TA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 10 NOVIEMBRE 2018.

[Handwritten signature]
HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SRA. MARY ANN COTTO GONZALEZ
SECRETARIA INCIDENTAL
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.

[Handwritten signature]
JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, MARY ANN COTTO GONZÁLEZ, SECRETARIA INCIDENTAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 16 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de noviembre de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) David Pérez Gómez
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Nayda Rodríguez Hernández
- 9) Rubén A. Pérez Hernández
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Edward Alvarado Rivera

Ausentes y/o Excusado:

- 1) Rafael A. Cardona Carvajal
- 2) Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 27 noviembre de 2018.


Mary Ann Cotto González
Secretaria Incidenta
Legislatura Municipal

